

Chiriguana, Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Especial Laboral de Fuero Sindical “Acción De Reintegro” seguido por **NEFTALI OROZCO VITOLA** contra **DIMANTEC S.A.S. RAD. 20-178-3105-001-2022-00126-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 605 fechado Primero (01) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **NEFTALI OROZCO VITOLA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$580.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	15 DE AGOSTO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **993dfc41e93e707e8d1754502454104a18e30b1386ec098847f57270a6de7db4**

Documento generado en 14/08/2023 04:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>